



**Conferencia de las Naciones Unidas
sobre Comercio y Desarrollo**

Distr. general
21 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo
Comisión de Comercio y Desarrollo
**Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho
y Política de Protección del Consumidor**
Séptimo período de sesiones
Ginebra, 3 y 4 de julio de 2023
Tema 9 del programa provisional
**Examen de las actividades de fomento de la capacidad
y asistencia técnica en materia de derecho y política
de protección del consumidor**

Junta de Comercio y Desarrollo
Comisión de Comercio y Desarrollo
**Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho
y Política de la Competencia**
21^{er} período de sesiones
Ginebra, 5 a 7 de julio de 2023
Tema 9 del programa provisional
**Examen de las actividades de fomento de la capacidad
y asistencia técnica en materia de derecho y política
de la competencia**

**Examen de las actividades de fomento de la
capacidad y asistencia técnica en materia
de derecho y política de la competencia
y de protección del consumidor**



I. Introducción

1. La UNCTAD es el centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas en materia de leyes y políticas de la competencia y de protección del consumidor. Su objetivo es ayudar a los países en desarrollo a mejorar su participación en la economía mundial, para lo cual la asistencia técnica es una actividad fundamental.
2. El Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, aprobado por la Asamblea General en su resolución 35/63, de 5 de diciembre de 1980¹, establece que la colaboración a nivel internacional debería incluir la “ejecución o facilitación de la ejecución por la UNCTAD, y por otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas junto con la UNCTAD, de programas de asistencia técnica, asesoramiento y capacitación sobre las prácticas comerciales restrictivas, en particular para los países en desarrollo”². El Conjunto de Principios y Normas es importante para promover la promulgación y el fortalecimiento de leyes y políticas en la materia a nivel nacional y regional.
3. La versión revisada de las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor, aprobadas por la Asamblea General en su resolución 70/186, de 22 de diciembre de 2015, incluye un capítulo sobre la cooperación internacional en el que se dispone que los Estados Miembros deberían cooperar para “promover y facilitar la creación de capacidad en la esfera del consumo sostenible” y un capítulo sobre la creación del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor, en el seno de la UNCTAD, para, entre otras cosas, “prestar asistencia técnica y crear capacidad en los países en desarrollo y en economías en transición para la formulación y aplicación de políticas y leyes de protección del consumidor”³.
4. La Octava Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, celebrada en octubre de 2020, en su resolución A subrayó “el papel fundamental de la UNCTAD en la prestación de asistencia técnica y el fomento de la capacidad en las esferas de la defensa de la competencia y la protección del consumidor en estrecha cooperación con los países beneficiarios y mediante la adopción de un enfoque de múltiples interesados con el fin de fomentar una cultura de defensa de la competencia y protección del consumidor y sensibilizar a consumidores y empresas”; y solicitó a la UNCTAD que, en el marco de su pilar de cooperación técnica “a) realice un seguimiento y una evaluación del impacto de las actividades de cooperación técnica para mejorarlas y ajustarlas mejor a las necesidades y prioridades de los beneficiarios” y “b) siga estudiando y desarrollando una labor conjunta y complementaria con otras organizaciones internacionales y regionales para prestar una asistencia más eficaz y reforzada a los países en desarrollo y las economías en transición”⁴.
5. El Pacto de Bridgetown, aprobado por los Estados miembros en el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, renovó los mandatos de la UNCTAD en los ámbitos de la competencia y la protección del consumidor y de la labor de cooperación técnica (recuadro 1).

Recuadro 1

Pacto de Bridgetown, extractos clave

Transformar las economías mediante la diversificación

56. En el proceso de transformación es fundamental que se aprueben y apliquen políticas justas, racionales y sólidas en materia de defensa de la competencia y protección del consumidor para mantener un entorno sólido con igualdad de condiciones y mayor

¹ El Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas figura a su vez en el anexo del documento A/C.2/35/6.

² Véase A/C.2/35/6, anexo, secc. F, párr. 6.

³ A/RES/70/186, párrs. 92, 95, 96 y 97 e).

⁴ TD/RBP/CONF.9/9, cap. I.

transparencia para todos los participantes, de modo que el acceso a los mercados no se vea afectado por prácticas anticompetitivas. Al garantizar una competencia efectiva, entre otros medios apoyando la elaboración y aplicación de políticas de competencia y promoviendo la cooperación entre organismos reguladores de la competencia, junto con una sólida protección de los consumidores en el mercado, se contribuye a fomentar la eficiencia económica, lo que permite ofrecer productos más seguros, de mejor calidad y más baratos a los consumidores.

62. El diálogo y la cooperación multilaterales son cruciales en esferas como la gobernanza de las nuevas tecnologías y las tecnologías incipientes, incluidas las relacionadas con la gestión de datos, la competencia y la protección del consumidor. También se debería prestar atención especial a los retos que plantean el comercio electrónico y la economía digital, aplicando un enfoque integrado a muchas esferas estratégicas. Es preciso intensificar la cooperación internacional, entre otras cosas en lo relativo a la gobernanza de las plataformas digitales, para promover la circulación de los datos en condiciones de confianza, seguridad, también en cuanto a su uso, con arreglo a la reglamentación nacional y las obligaciones internacionales pertinentes.

La UNCTAD en un mundo en transformación

La labor de cooperación técnica de la UNCTAD

115. La UNCTAD debería continuar su labor de apoyo a los países en desarrollo, mediante sus actividades de fomento de la capacidad y de asistencia técnica. En consulta con los miembros de la UNCTAD, la secretaría debería preparar una estrategia completa y coherente de cooperación técnica, que defina los objetivos centrales de la futura cooperación técnica de la UNCTAD en el marco de su mandato.

116. La cooperación técnica de la UNCTAD debería seguir ayudando a los países en desarrollo y adaptarse a los nuevos retos y oportunidades en las esferas del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas. Debería ayudar a los países a resolver los problemas agravados o evidenciados por la pandemia [de enfermedad por coronavirus] de COVID-19 y fomentar la resiliencia a futuros choques económicos, mediante la creación de capacidades productivas, y también apoyar el desarrollo sostenible.

El programa de trabajo de la UNCTAD

El papel de la UNCTAD

127. Como centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado de las cuestiones de comercio y desarrollo y las cuestiones conexas en materia de financiación, tecnología, inversión y desarrollo sostenible, la UNCTAD debería continuar su labor con arreglo a los tres pilares, teniendo en cuenta el Maafikiano de Nairobi y basándose en el análisis de políticas antecedente del Pacto de Bridgetown. Por consiguiente, la UNCTAD debería:

...

z) Seguir prestando asistencia a los países en desarrollo para la formulación y aplicación de leyes y políticas de defensa de la competencia y protección del consumidor, facilitar la cooperación entre los organismos de defensa de la competencia y protección del consumidor, organizar exámenes entre homólogos y fomentar el intercambio de conocimientos y mejores prácticas, entre otras cosas en foros multilaterales, como el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia y el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor, y seguir contribuyendo a que se apliquen las conclusiones de las Conferencias de las Naciones Unidas Encargadas de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas y de la versión revisada de las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor;

Fuente: TD/541/Add.2.

6. En el proyecto de plan por programas de la UNCTAD y de la información sobre la ejecución para el año 2024 (parte A del proyecto de presupuesto por programas) se señala que el subprograma 3 sobre comercio internacional y productos básicos contribuye al objetivo de “asegurar que el comercio internacional y los productos básicos favorezcan las transformaciones en favor de la diversificación económica, la economía sostenible y resiliente y el multilateralismo que se necesitan para crear un mundo más inclusivo, resiliente, sostenible y próspero mediante la participación de todos los Estados miembros”, empleando, entre otras, las medidas siguientes: “promoverá la adopción, el perfeccionamiento y la aplicación de legislación nacional y regional en materia de defensa de la competencia y protección del consumidor, a través de mejores prácticas, directrices y exámenes entre homólogos, ayudando a los Estados miembros a utilizar estas políticas para alcanzar mejor el desarrollo inclusivo y avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8, 9, 10, 12 y 17; [y] hacer un seguimiento de las tendencias y políticas comerciales del momento, incluida la recuperación frente a la pandemia de COVID-19, y de sus repercusiones sobre la competencia, la protección del consumidor y la economía creativa, e informar al respecto, con el fin de formular recomendaciones de políticas a los Estados miembros”⁵. Además, en su 69º período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo aprobó la estrategia de cooperación técnica (recuadro 2).

Recuadro 2

Estrategia de cooperación técnica de la UNCTAD, extractos clave

3. En el marco de sus actividades de cooperación técnica la UNCTAD seguirá prestando asistencia a los países en desarrollo, atendiendo a las solicitudes de estos y adaptándose a las nuevas oportunidades y desafíos, como los derivados de la pandemia de COVID-19, en las esferas del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas, en consonancia con el Pacto de Bridgetown y las transformaciones que en él se preconizan.

19. La cooperación técnica de la UNCTAD, que se deriva del foco en el fomento de la capacidad, tendrá las siguientes características:

a) Estará orientada a la demanda, apoyará las necesidades y prioridades de los beneficiarios y se basará en ellas, y seguirá las prioridades definidas por los asociados en la financiación y se ajustará al Pacto de Bridgetown. La secretaría de la UNCTAD ha desempeñado y seguirá desempeñando, en el período 2022-2024, el papel de “convocante” y “defensor”, apoyando los esfuerzos para hacer corresponder las necesidades de los países con las prioridades de los donantes. Cuando sea factible, la secretaría de la UNCTAD apoyará y defenderá las vinculaciones entre las distintas prioridades del Pacto de Bridgetown;

b) Estará orientada a los resultados, para maximizar la incidencia de las actividades de cooperación técnica. La UNCTAD aplicará la metodología de gestión basada en los resultados durante todo el ciclo de vida de sus proyectos de cooperación técnica y realizará evaluaciones *ex post*, a ser posible, a largo plazo;

c) Se diseñará y se aplicará de forma que se garantice la implicación de los beneficiarios y se apoyen los esfuerzos nacionales de desarrollo;

d) Se coordinará con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y sus equipos, tal como se establece en los documentos pertinentes de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

e) El diseño, la formulación y la ejecución del programa se llevarán a cabo en estrecha consulta con los beneficiarios y los asociados en la financiación y, cuando esté justificado, en cooperación e interacción con los organismos asociados internacionales, regionales y locales;

f) Se centrará en las necesidades de desarrollo a largo plazo, como la capacidad humana e institucional, las capacidades productivas y la diversificación, así como en los desafíos relativos al medio ambiente, la deuda y la digitalización;

⁵ TD/B/WP(85)/INF.1.

g) Se prestará especial atención a los objetivos de sostenibilidad, recuperación e inclusividad de los proyectos y programas;

h) Con el fin de aumentar la eficacia de las actividades de cooperación técnica y potenciar sus efectos, se adoptará un enfoque bien secuenciado en la formulación y ejecución de los programas y actividades, que se reflejará en marcos lógicos.

Fuente: TD/B/69/4/Add.1.

7. En su 20º período de sesiones, el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia solicitó a la secretaría de la UNCTAD que preparara, para examinarlo en el 21º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos, un examen actualizado del fomento de la capacidad y la asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia que incluyera una evaluación del impacto sobre la base de la información recibida de los Estados miembros⁶. El Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor, en su sexto período de sesiones, solicitó a la secretaría de la UNCTAD que preparara, para examinarlo en el séptimo período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor, un examen actualizado del fomento de la capacidad y la asistencia técnica en materia de derecho y política de protección del consumidor que incluyera una evaluación de impacto⁷.

8. En la presente nota se informa sobre las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica realizadas por la UNCTAD en materia de leyes y políticas de la competencia y de la protección del consumidor en 2022 y 2023.

II. Examen de las actividades realizadas en 2022 y 2023

9. De acuerdo con los mandatos mencionados, la UNCTAD proporciona una amplia gama de servicios de cooperación técnica, como ayudar a preparar, aprobar, revisar o aplicar las leyes y políticas en materia de competencia y de protección del consumidor y crear capacidad institucional para hacer cumplir las leyes de defensa de la competencia y de protección del consumidor, así como promover la sensibilización acerca de la competencia y la protección del consumidor entre las partes interesadas. La UNCTAD también presta asistencia técnica para contribuir a la aplicación de las recomendaciones derivadas de los exámenes voluntarios entre homólogos del derecho y las políticas de la competencia y de protección del consumidor.

10. En 2022, la Subdivisión de Políticas de Competencia y Protección del Consumidor de la UNCTAD recibió 17 solicitudes oficiales de cooperación técnica sobre cuestiones de defensa de la competencia y protección del consumidor, y organizó 27 actos públicos e intervino en 38 actos relacionados con estas cuestiones organizados por los Estados miembros, organizaciones internacionales y regionales y otras partes interesadas. La UNCTAD ayudó a los Estados miembros a hacer frente a las perturbaciones del mercado provocadas por prácticas comerciales desleales y prácticas anticompetitivas mediante servicios de asesoramiento, asistencia técnica y actividades de fomento de la capacidad realizadas en 2022, dando a conocer experiencias y mejores prácticas a escala internacional y proporcionando fundamentos teóricos y prácticos para la adopción de medidas de política y marcos legislativos y regulatorios. Tanto el enfoque de múltiples partes interesadas aplicado por la UNCTAD en esos dos ámbitos de política como la realización de actividades a nivel nacional y regional dieron buenos resultados. Además, las alianzas establecidas con organizaciones e instituciones nacionales, regionales e internacionales, en las que se conjugaran conocimientos y apoyo técnico y financiero, permitieron a la UNCTAD llevar a cabo con eficacia actividades que se tradujeron en resultados tangibles.

⁶ TD/B/C.I/CLP/66, cap. I, párr. 17.

⁷ TD/B/C.I/CPLP/32, cap. I, párr. 18.

A. Actividades en el ámbito de la competencia

1. A nivel nacional

11. En 2022, la UNCTAD siguió prestando asistencia a Tailandia en lo que respecta a la contribución de la política de la competencia al resurgimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas como parte de un proyecto de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁸. En junio de 2022, la UNCTAD organizó un evento, junto con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Comisión de Competencia Comercial de Tailandia, para presentar y debatir los tres productos siguientes de la línea de proyectos que encabeza la UNCTAD en materia de política de la competencia y microempresas y pequeñas y medianas empresas: un proyecto de prácticas recomendadas para que las microempresas y las pequeñas y medianas empresas tengan un acceso más justo y transparente a las plataformas digitales; un documento de orientación sobre la competencia y ese tipo de empresas; y un curso en línea sobre la interconexión entre la política de la competencia y el desarrollo de ese tipo de empresas⁹. El Presidente de la Comisión de Competencia Comercial señaló que tanto el evento como el material utilizado en él tenían carácter didáctico¹⁰. Los conocimientos adquiridos podrían facilitar que el derecho de la competencia se aplicara de forma más intencionada en favor de las pequeñas y medianas empresas y del acceso a las plataformas digitales.

12. En noviembre de 2022, a raíz del examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia de Malawi, la UNCTAD y la Comisión de Competencia y Comercio Leal de Malawi celebraron un acto para dar a conocer las conclusiones y recomendaciones del informe del examen entre homólogos¹¹. La UNCTAD presentó una propuesta de proyecto de asistencia técnica para aplicar las recomendaciones del informe y celebró un taller de fomento de la capacidad con funcionarios de la comisión y, en ese mismo evento, colaboró en un video sobre cómo potenciar al máximo la visibilidad de las actividades de cooperación técnica realizadas en Malawi.

2. A nivel regional e internacional

13. En junio de 2022, en el marco del proyecto “Iniciativa mundial para el resurgimiento después de la COVID-19 de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas”, la UNCTAD organizó un webinar para presentar y examinar el proyecto de prácticas recomendadas para las plataformas digitales¹². La UNCTAD concibió e impartió un curso en línea de cinco módulos a un ritmo personalizado sobre la interconexión entre la política de la competencia y el desarrollo de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, en el que se trataban cuestiones como los puntos de unión entre la política de la competencia y esas empresas, las dificultades a las que se enfrentan, en particular en lo que respecta al acceso a los mercados y el posicionamiento en ellos, el acceso de esas empresas a la financiación, la digitalización y la colaboración interinstitucional e institucional. El curso estaba dirigido a funcionarios públicos responsables de las áreas de comercio interior y microempresas y pequeñas y medianas empresas, funcionarios de organismos de desarrollo en las áreas de competencia y microempresas y pequeñas y medianas empresas, representantes de organizaciones de ese tipo de empresas, del mundo académico y de la sociedad civil. El curso contó con 141 participantes de 41 Estados miembros de cuatro

⁸ La respuesta del proyecto de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo a la COVID-19 se puso en marcha en 2020, con cinco proyectos a corto plazo, dos de los cuales fueron ejecutados por la Subdivisión de Políticas de Competencia y Consumo de la UNCTAD. Uno de los proyectos se denomina “Iniciativa mundial para el resurgimiento después de la COVID-19 de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas”.

⁹ Véase <https://unctad.org/meeting/conference-contribution-competition-policy-resurgence-msmes-post-covid-19>.

Nota: Todos los sitios web mencionados en las notas de pie de página se consultaron en abril de 2023.

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ <https://unctad.org/meeting/dissemination-voluntary-peer-review-competition-law-and-policy-malawi-and-follow-technical>.

¹² Véase <https://unctad.org/meeting/webinar-harnessing-interaction-between-digital-platforms-and-msmes-recommended-practices>.

regiones y la UNCTAD otorgó 67 certificados en una ceremonia de graduación que tuvo lugar en febrero de 2023¹³. El nivel de participación puso de manifiesto el interés de los Estados miembros en ese ámbito y la incidencia del trabajo de la UNCTAD al respecto. El apoyo técnico prestado por la UNCTAD a la promoción de políticas que fomenten la política de la competencia con miras a fortalecer las microempresas y las pequeñas y medianas empresas e impulsar así la recuperación económica después de la pandemia dio lugar a que Armenia, El Salvador, el Perú y Filipinas presentaran solicitudes de cooperación técnica.

14. La UNCTAD siguió trabajando con los países en desarrollo de habla portuguesa (Angola, Brasil, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe y Timor-Leste) en el marco de un proyecto de cooperación técnica financiado por el Gobierno de Portugal desde 2020. El proyecto se basa en las políticas de competencia y protección del consumidor como instrumentos para que estos países se agrupen y se sirvan de sus puntos en común para fomentar la cooperación regional. En octubre de 2022, la UNCTAD organizó un webinar para tratar las mejores prácticas en materia de políticas de competencia y protección del consumidor, así como los retos y las perspectivas de la cooperación internacional en esos dos ámbitos. El webinar contó con 55 participantes, de los que el 47 % fueron mujeres¹⁴. A raíz del evento, Cabo Verde y Timor-Leste presentaron solicitudes de asistencia para elaborar y aplicar su legislación en materia de competencia. Portugal anunció que el proyecto seguiría funcionando en 2023¹⁵. El trabajo que se está llevando a cabo con los países de habla portuguesa contribuye a fomentar la cultura de la competencia en países con escasa experiencia en ese ámbito, lo cual favorece la cooperación Sur-Sur.

15. Desde 2019, la UNCTAD presta servicios de asesoramiento a la secretaría de la Zona de Libre Comercio Continental Africana y a sus Estados miembros para la redacción y negociación de un protocolo sobre la competencia, además de asistencia técnica para reforzar las capacidades de la secretaría con vistas a la aplicación del protocolo. En marzo de 2022, la UNCTAD organizó un segundo taller de capacitación sobre derecho y política de la competencia, en coordinación con la Comisión Económica para África, destinado a mejorar la comprensión y la capacidad de los funcionarios de la secretaría de la Zona de Libre Comercio Continental Africana y de sus Estados miembros. El panel de facilitadores estuvo compuesto por ocho expertos (cinco mujeres), así como por funcionarios de la UNCTAD y personas del mundo académico. En abril de 2022, la UNCTAD participó en la tercera reunión del Comité de Política de la Competencia de la Zona de Libre Comercio Continental Africana para debatir el proyecto de protocolo sobre la competencia, tras lo cual se recomendó el proyecto de principios rectores y modalidades de negociación del protocolo sobre la política de la competencia para su aprobación en la próxima reunión del Comité.

16. En 2020, la UNCTAD, junto con la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, puso en marcha el Foro Árabe de la Competencia, un encuentro anual que servirá para que los Estados miembros árabes dispongan de una plataforma de intercambio de conocimientos sobre la política de la competencia y su aplicación. El foro tiene por objeto promover las mejores prácticas en materia de derecho y política de la competencia en toda la región y actuar de plataforma para la creación de una red regional que pueda contribuir a intensificar la cooperación y mejorar la gobernanza en la zona, con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En mayo de 2022 se celebró en Omán el tercer Foro Árabe de la Competencia. Los debates se centraron en la defensa de la competencia y sus vínculos con otras políticas económicas, así como en las novedades relativas a la competencia en la región, e incluyeron la presentación de estudios de casos por parte de organismos reguladores de la competencia y una atención especial a los últimos avances en ese ámbito en apoyo de los organismos de reciente creación y de pequeño tamaño de la región¹⁶.

¹³ Véase <https://unctad.org/meeting/graduation-ceremony-online-course-interface-between-competition-policy-and-msme-development>.

¹⁴ Véase <https://unctad.org/meeting/webinar-competition-and-consumer-protection-policies-portuguese-speaking-countries>.

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ Véase <https://acf-2022.unescwa.org/index.html>.

17. En el marco de la cooperación entre la UNCTAD y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, en octubre de 2022 se celebró en Asunción la X Reunión del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de América Latina y el Caribe, a la que asistieron más de 80 participantes de 12 países¹⁷. El grupo de trabajo es el único foro que reúne a los funcionarios públicos encargados del comercio y la competencia en América Latina y el Caribe para ocuparse de los retos mundiales en los dos ámbitos. Los debates de la décima reunión giraron en torno al comercio electrónico y la economía digital como vía para la recuperación económica regional. De los intercambios entre los funcionarios de comercio y competencia, así como con representantes del sector privado y miembros de organismos regionales, surgieron recomendaciones concretas, entre ellas la de avanzar hacia la homogeneización reguladora de la economía digital en toda la región.

18. En 2019, la UNCTAD celebró un memorando de entendimiento con el Instituto Universitario Europeo. Desde 2021, la UNCTAD ha contribuido a reforzar la capacidad de los organismos reguladores de la competencia impartiendo cursos de formación anuales y ha facilitado la participación gratuita en línea de expertos en competencia de países en desarrollo en cursos como la escuela de otoño que ofrece el Programa de Competencia de Florencia, dedicado a los avances recientes en la esfera de la política de la competencia, en particular el control de fusiones y los retos que plantea el mercado digital.

B. Actividades en el ámbito de la protección del consumidor

1. A nivel nacional

19. En enero de 2022, la UNCTAD presentó las recomendaciones del examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de protección del consumidor de Chile ante la Convención Constitucional del país, ya que una de las recomendaciones del informe de dicho examen había sido que se considerara la posibilidad de incluir la protección del consumidor en la Constitución¹⁸. Chile solicitó una opinión consultiva sobre la protección constitucional de los derechos del consumidor, en la que se señalaba que, según la información que constaba en el Mapa Mundial de Protección del Consumidor de la UNCTAD, las constituciones del 56 % de los países, incluidos la mayoría de los países de América Latina, que habían respondido al cuestionario correspondiente contenían disposiciones en la materia. Se analizaron las experiencias de La Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, el Brasil, Colombia, España, México y el Perú y se propusieron dos posibles textos para Chile a la luz de las tradiciones jurídicas institucionales del país. El proyecto de Constitución incluía nuevas disposiciones relacionadas con la protección del consumidor y la UNCTAD está preparada para prestar asistencia a Chile de modo que la redacción de futuros textos tenga en cuenta la integración de los derechos del consumidor.

20. En noviembre de 2022, la UNCTAD impartió una clase magistral sobre la protección del consumidor en la Universidad de Buenos Aires en el marco de un evento dedicado a las perspectivas de la protección del consumidor en tiempos de crisis, en el que se reflexionó sobre el estado de la materia en el contexto de las múltiples crisis derivadas de la guerra en Ucrania, el cambio climático y la pandemia¹⁹.

2. A nivel regional e internacional

21. Desde 2020, la UNCTAD ejecuta un proyecto sobre la creación de infraestructuras destinadas al comercio digital y la solución de controversias en línea en materia de consumo como medio para mejorar el comercio internacional y el comercio electrónico. En marzo de 2022, la UNCTAD organizó un segundo taller de formación sobre políticas de solución de controversias en materia de consumo para Indonesia y Tailandia, con el objetivo de analizar la gran variedad de experiencias en tecnologías aplicadas y sus posibilidades y ventajas, y ayudar así a los funcionarios públicos a conocer el panorama de las tecnologías

¹⁷ Véase <https://unctad.org/meeting/annual-meeting-group-trade-and-competition-latin-america-and-caribbean>.

¹⁸ Véase <https://unctad.org/meeting/dissemination-unctads-voluntary-peer-review-consumer-protection-law-and-policy-chile>.

¹⁹ Véase <https://unctad.org/meeting/unctad-masterclass-consumer-protection-university-buenos-aires>.

emergentes, su uso en la solución de controversias en materia de consumo, y las dificultades y mejores prácticas en ese ámbito²⁰. Más de 100 funcionarios públicos participaron en el taller, el 86 % de los cuales manifestó que este facilitaría su labor cotidiana. La UNCTAD finalizó un informe sobre el marco nacional para la tramitación de las reclamaciones de los consumidores y la solución de controversias en Indonesia y, en octubre de 2022, sus conclusiones se debatieron en un webinar organizado a escala nacional, con el objetivo de fomentar la cooperación entre las autoridades públicas²¹. La UNCTAD también presentó las principales conclusiones y recomendaciones del informe a un público más amplio y las examinó con representantes de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), asociaciones de consumidores, el mundo académico y el sector privado²². Uno de los objetivos del proyecto es ayudar a los países destinatarios a definir los requisitos técnicos y de infraestructura necesarios para crear sistemas de solución de controversias en línea. La UNCTAD, en colaboración con los equipos de información y tecnología de los organismos de protección del consumidor de Indonesia y Tailandia, recabó información y elaboró un informe sobre los requisitos informáticos de cada país, traduciendo las necesidades y limitaciones no técnicas en requisitos técnicos. Como parte del proyecto, la UNCTAD organizó, junto con la Agencia Alemana de Cooperación Internacional, una reunión sobre la creación de sistemas de solución de controversias en línea para los consumidores de Asia Sudoriental, en la que los expertos presentaron las iniciativas que se están llevando a cabo en ese ámbito, así como los retos y las recomendaciones que deben tener en cuenta los países en desarrollo a la hora de concebir y poner en marcha esos sistemas, y examinaron posibles vías de colaboración en el futuro entre las partes interesadas²³.

22. La labor de la UNCTAD en la esfera de la solución de controversias en materia de consumo en línea es importante no solo para que los consumidores refuercen su confianza en el comercio electrónico, sino también para desarrollar mercados digitales más justos y fiables. El proyecto sobre el suministro de una infraestructura comercial digital ha atraído la atención de los Estados miembros, las organizaciones regionales, la sociedad civil y el mundo académico, que señalan que la UNCTAD debería dirigir iniciativas para examinar la solución de controversias en casos de consumo transfronterizo²⁴. La UNCTAD ha constatado la existencia de buenas prácticas en el ámbito de la solución de controversias en materia de consumo en países en desarrollo como el Brasil, Colombia y México, además de soluciones a los problemas que plantea la concepción y aplicación de esos sistemas a escala nacional. La cooperación Sur-Sur ha sido vital en Indonesia y Tailandia para superar las dificultades que conlleva la definición de los procesos, las tecnologías y los costos relacionados con los sistemas de solución de controversias en materia de consumo en línea.

23. La UNCTAD ha estado ejecutando un proyecto de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el fortalecimiento de la protección social para dar respuesta a la pandemia, en cuyo marco se ha estado tratando con representantes de los Ministerios de Salud y de los organismos nacionales de protección del consumidor de varios países en desarrollo la forma en que las políticas de protección del consumidor podrían contribuir a la prestación de servicios sanitarios durante la pandemia y la recuperación después de la crisis²⁵. En junio de 2022, las principales conclusiones y recomendaciones de un documento de debate sobre infraestructura social para la salud se presentaron en un webinar al que asistieron 118 participantes de África (24), Asia (9), Europa (41), América Latina y el Caribe (15), Oriente Medio y Norte de África (18) y América del Norte (11)²⁶. La UNCTAD contribuyó a la respuesta mundial más inmediata a la pandemia en dos ámbitos distintos: la crisis

²⁰ Véase <https://unctad.org/meeting/second-online-training-workshop-consumer-dispute-resolution-indonesia-and-thailand>.

²¹ Véase <https://unctad.org/meeting/dodr-project-workshop-national-framework-consumer-complaints-handling-and-dispute>.

²² Véase <https://unctad.org/meeting/dodr-project-webinar-consumer-dispute-resolution-indonesia>.

²³ Véase <https://unctad.org/meeting/expert-meeting-building-online-dispute-resolution-southeast-asian-consumers>.

²⁴ TD/B/C.I/CPLP/26, párr. 19; TD/B/C.I/CPLP/32, párr. 30.

²⁵ Véase <https://unctad.org/project/strengthening-social-protection-pandemic-responses-identifying-vulnerable-aiding-recovery>.

²⁶ Véase <https://unctad.org/meeting/webinar-launch-report-social-infrastructure-health-and-consumer-protection-times-covid-19>.

sanitaria y la crisis económica. En lo que respecta a la salud, el proyecto se proponía recopilar, a través de las contribuciones de los Estados miembros, ejemplos de principios y buenas prácticas en materia de protección del consumidor a escala nacional con el fin de señalar las dificultades y los casos que han dado buenos resultados. Los resultados se centraron en la infraestructura de los servicios, en particular la interrelación entre los servicios sanitarios y las ayudas económicas, y el fomento de los derechos del consumidor.

24. La UNCTAD ha estado trabajando en la seguridad de los productos de consumo desde 2018 mediante el establecimiento de un grupo de trabajo informal para poner de relieve las mejores prácticas y facilitar los intercambios de información y las consultas. Muchos países se enfrentan a un aumento de los productos de consumo importados y a los consiguientes problemas a la hora de garantizar su seguridad. Para tratar esta y otras cuestiones conexas, la UNCTAD organizó varios eventos durante el período que abarca el informe como, por ejemplo, en abril de 2022, un taller en línea sobre la protección de los consumidores frente a productos inseguros mediante la vigilancia de las importaciones y la cooperación con las aduanas, en el que funcionarios de los Estados miembros encargados de la seguridad de los productos intercambiaron experiencias sobre la detección y detención de productos importados inseguros y la cooperación con las autoridades aduaneras nacionales²⁷. También en abril de 2022, la UNCTAD, junto con Consumers International, organizó un webinar dedicado a la confianza en el comercio electrónico transfronterizo y la importancia de la seguridad de los productos de consumo, en el que se debatió un marco de políticas en pos de un programa común para mejorar la información al consumidor y el intercambio de datos sobre la seguridad de los productos en los mercados en línea, como forma de contribuir a que los mercados digitales sean más fiables, transparentes y justos²⁸.

25. Después de los dos talleres sobre seguridad de los productos celebrados en 2020 y 2021, en noviembre de 2022 la UNCTAD organizó un tercer taller, conjuntamente con la Comisión Europea, dedicado a la sociedad civil y el fortalecimiento de la seguridad de los productos de consumo, en que se examinó el papel que desempeña la sociedad civil en ese ámbito, con una atención especial en el papel de los jóvenes y la próxima generación de embajadores de la seguridad de los productos²⁹. Los oradores coincidieron en que las organizaciones de consumidores tenían un efecto multiplicador en lo que respecta a la seguridad de los productos y en que debían servir de puente entre las autoridades y los consumidores. La Semana Internacional de la Seguridad de los Productos de la Comisión Europea reunió a más de 600 participantes de 73 países.

26. En el marco de la estrecha cooperación con los países latinoamericanos en materia de protección del consumidor, la UNCTAD organiza anualmente el Foro Internacional de Protección del Consumidor de la UNCTAD y el Programa de Competencia y Protección del Consumidor en América Latina (COMPAL). En abril de 2022 tuvo lugar el undécimo foro internacional titulado “Fomento del consumo sostenible para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, coorganizado con la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario del Paraguay. En noviembre de 2022 se organizó el duodécimo foro internacional en colaboración con el Ministerio de Economía de la Argentina. Los debates se centraron en la protección del consumidor y las plataformas digitales, en especial en lo que se refiere a la solución de controversias en línea y el sobreendeudamiento y la protección del consumidor³⁰.

C. Actividades coorganizadas por la UNCTAD

27. La estrategia de cooperación técnica de la UNCTAD establece: “A nivel interinstitucional, la UNCTAD tratará de reforzar la cooperación y aumentar las actividades conjuntas con otros organismos proveedores de asistencia técnica en materia de comercio e

²⁷ Véase <https://unctad.org/meeting/workshop-protecting-consumers-unsafe-products-through-import-surveillance-and-cooperation>.

²⁸ Véase <https://unctad.org/meeting/trust-cross-border-e-commerce-case-consumer-product-safety>.

²⁹ Véase <https://unctad.org/meeting/european-commission-unctad-workshop-civil-society-and-consumer-product-safety>.

³⁰ Véase <https://unctad.org/meeting/twelfth-compal-international-consumer-protection-forum-latin-america>.

inversión, y en particular con las entidades que forman parte del Grupo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Comercio y Capacidad Productiva, así como el Banco Mundial y otras instituciones intergubernamentales, incluidas las instituciones regionales y subregionales. El principal objetivo de la cooperación de la UNCTAD con otros proveedores de cooperación técnica en materia de comercio e inversión será maximizar los efectos de las operaciones e incrementar la complementariedad entre las instituciones³¹. La UNCTAD colabora en cuestiones de competencia y protección del consumidor con la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, así como con varios bancos de desarrollo a escala nacional, regional e internacional.

1. A nivel nacional

28. En marzo de 2022, en el marco de la carta de entendimiento de la UNCTAD y el Banco Mundial en materia de promoción del derecho y la política de la competencia en los países en desarrollo, la UNCTAD, en colaboración con el Consejo de la Competencia de Marruecos, organizó un curso de capacitación para concienciar sobre el derecho y la política de la competencia a los medios de comunicación, que son fundamentales para transmitir al público en general los beneficios de los mercados competitivos y fomentar una cultura de la competencia. Los intercambios que se mantuvieron durante el curso pusieron de manifiesto que los medios de comunicación de Marruecos están familiarizados con el derecho y la política de la competencia, y bien informados sobre las actividades del Consejo de la Competencia, lo que establece un listón muy alto para la región. En octubre de 2022, la UNCTAD, en colaboración con el Consejo de la Competencia, organizó un curso de capacitación dirigido al poder judicial en el que se trataron cuestiones relativas a la aplicación del derecho de la competencia desde el punto de vista de los jueces, como los marcos jurídicos, las posiciones dominantes, las inspecciones, los programas de clemencia, el alcance de la revisión de las decisiones administrativas y las sanciones, y las formas de calcular las multas³². El Presidente Delegado del Consejo Superior del Poder Judicial señaló que los cursos presentaban perspectivas prometedoras para la generalización y uniformización de la aplicación del derecho de la competencia, teniendo en cuenta el papel que desempeñaba el poder judicial en la consolidación de la buena gobernanza, el logro de la seguridad jurídica y económica y el establecimiento del estado de derecho.

29. En junio de 2022, la UNCTAD, en colaboración con el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, organizó un curso de capacitación para jueces de Macedonia del Norte sobre la aplicación del derecho de la competencia en el que se trataron cuestiones como las inspecciones, las sanciones y el examen de las resoluciones dictadas por el organismo regulador de la competencia.

2. A nivel regional e internacional

30. En septiembre de 2022, la UNCTAD organizó, junto con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, un webinar sobre la aplicación de medidas *ex ante* y buenas prácticas para las plataformas digitales en la región, en el que se presentó y debatió el proyecto de prácticas recomendadas de la UNCTAD para las plataformas digitales, en particular los principios y compromisos que las plataformas deberían respetar en las relaciones con las microempresas y las pequeñas y medianas empresas³³.

D. Otras actividades

31. En 2022, la UNCTAD intervino con respecto a diversas cuestiones clave y otros retos relacionados con el derecho y la política de la competencia en los siguientes actos

³¹ TD/B/69/4/Add.1, párr. 20 b).

³² Véase <https://www.cspj.ma/en/actualites/details?idact=10643>.

³³ Véase <https://unctad.org/meeting/implementation-ex-ante-measures-and-good-practices-digital-platforms-latin-america-and>.

organizados por los organismos encargados de la competencia de países desarrollados y en desarrollo y otros asociados:

a) Agencia de Cooperación Internacional del Japón, taller para intercambiar puntos de vista entre las partes interesadas sobre el derecho de la competencia en África (febrero);

b) Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España y Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, taller de promoción de la Red Internacional de Competencia sobre la facilitación de la cooperación internacional eficaz en materia de aplicación de la legislación mediante iniciativas de promoción en colaboración (febrero);

c) Comisión Económica para África, en colaboración con el Consejo Empresarial de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, evento sobre las repercusiones regionales de la pandemia en las microempresas y las pequeñas y medianas empresas de África Meridional, en especial la política de la competencia en la promoción del desarrollo de ese tipo de empresas (febrero);

d) Semana de la Competencia África-Unión Europea, organizada por la Comisión Europea, ponencia sobre la cooperación técnica de la UNCTAD en materia de derecho y política de la competencia en África, sus retos y oportunidades (febrero);

e) Colegio de Abogados de los Estados Unidos de América, Sección de Legislación Antimonopolio, 70ª reunión anual de primavera, sesiones sobre el choque entre la privacidad y la competencia, y diversas experiencias internacionales relacionadas con la confluencia entre el derecho de la competencia y la protección de datos (abril);

f) Oficina Federal de Cárteles de Alemania, Conferencia Anual de la Red Internacional de Competencia, sesión dedicada a la lucha contra los carteles en la próxima década, y las prioridades y nuevas tendencias después de la pandemia (mayo);

g) Comisión de la Competencia de Grecia, Foro de Derecho y Política de la Competencia de Atenas, sesión sobre la subida del precio de los alimentos, las cadenas mundiales de valor de los alimentos y la resiliencia del sistema alimentario mundial, así como sus repercusiones en la aplicación del derecho de la competencia (junio);

h) Universidad Presbiteriana Mackenzie del Brasil, conferencias sobre los mercados digitales, la competencia y la protección de datos, y la competencia y el desarrollo (septiembre);

i) Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual del Perú, seminario sobre el Día de la Competencia (septiembre);

j) Lear Competition Festival, Roma, sesión dedicada a las últimas novedades en materia de derecho y política de la competencia en relación con los mercados digitales, y distintos puntos de vista de los principales países en desarrollo, con oradores del Consejo Administrativo de Defensa Económica del Brasil, la Comisión de la Competencia de la India y la Comisión de la Competencia de Sudáfrica (septiembre);

k) Día Nacional de la Libre Competencia en Honduras, sesión sobre tecnologías disruptivas y competencia (septiembre);

l) VIII Foro Antimonopolio de Eurasia, sesión sobre la protección y el apoyo de la competencia en una realidad cambiante (octubre);

m) Instituto Federal de Telecomunicaciones de México, 8º Foro Internacional Retos de la Competencia en el Entorno Digital, sesión dedicada a la importancia de la cooperación internacional entre los organismos reguladores de la competencia y otros organismos reguladores (octubre);

n) Día Nacional de la Competencia del Paraguay, sesión sobre conductas abusivas en el derecho de la competencia (octubre);

o) Agencia de la Competencia de Georgia, Conferencia Internacional sobre Competencia y Protección del Consumidor en el Contexto de la Crisis de COVID-19,

intervención sobre los efectos de la competencia y la protección de los derechos del consumidor en el bienestar y el desarrollo (noviembre);

p) Ministerio de Economía de Guatemala, Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia, sesión sobre la integración regional y la competencia (noviembre);

q) Superintendencia de Competencia de El Salvador, Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia, sesión sobre la competencia en el sector del transporte marítimo (noviembre);

r) Consumer Unity and Trust Society y Organización Mundial del Comercio, acto con motivo del Día Mundial de la Competencia sobre política de la competencia y sostenibilidad climática (diciembre);

s) Conferencia de Kuwait sobre Promoción de la Competencia: Retos y Oportunidades, sesiones dedicadas a la importancia de proteger y defender la competencia y las cuestiones y los asuntos relacionados con ella, y la política de la competencia y las microempresas y pequeñas y medianas empresas (diciembre);

t) Organismo Regulador de la Competencia de Angola, Tercera Conferencia sobre Competencia y Regulación, sesión sobre las perspectivas de la protección de la competencia para el desarrollo económico (diciembre);

u) Comisión de Comercio y Competencia de la República de Corea, Segundo Taller Internacional Virtual sobre Competencia, sesión dedicada al derecho y la política de la competencia, y en particular sus novedades y principales casos de repercusiones de la pandemia en las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (diciembre);

v) Organismo Regulador de la Competencia de Angola, reunión de la Red Lusófona de la Competencia (diciembre);

32. En 2022, la UNCTAD intervino con respecto a diversas cuestiones clave y otros retos relacionados con el derecho y la política de protección del consumidor en los siguientes actos organizados por los organismos de protección del consumidor de países desarrollados y en desarrollo y otros asociados:

a) Consumers International, Fair Digital Finance Forum, presentación del índice mundial de protección y empoderamiento del consumidor (marzo);

b) Comisión del Consumidor de Sudáfrica, Día Mundial de los Derechos del Consumidor, coloquio sobre el consumo sostenible y su seguridad para el consumidor y el medio ambiente (marzo);

c) Universidad Complutense de Madrid, Foro Social Industria de la Moda sobre Moda, Sostenibilidad y Cambio Climático (marzo);

d) Dirección General del Consumidor de Portugal, webinar sobre solución de controversias por vías alternativas destinado a los miembros de la Red Internacional de Protección del Consumidor y Aplicación de la Ley (marzo);

e) Instituto Brasileño de Estudios de Competencia, Consumo y Comercio Internacional, seminario sobre cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza en las relaciones de consumo (mayo);

f) International Law Association, reunión del Comité de Protección Internacional de los Consumidores dedicada a los desafíos y las oportunidades que plantean la COVID-19 y la protección internacional de los consumidores (junio);

g) Consumers International, taller sobre consumo sostenible y uso de la energía (septiembre);

h) Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, acto sobre el undécimo aniversario de la estrategia para la seguridad alimentaria y nutricional (octubre);

i) Dirección Nacional de Defensa del Consumidor y Arbitraje del Consumo de la Argentina, Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor, diálogo sobre género y consumo (octubre);

- j) XVI Congreso Brasileño de Derecho del Consumidor, sesión dedicada a los desafíos mundiales para la protección del consumidor (noviembre);
- k) ASEAN y Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos, taller sobre propiedad intelectual, protección del consumidor y prácticas comerciales desleales (noviembre);
- l) Servicio de Asuntos Europeos, Regionales y Federales de Suiza, reunión sobre comercio y consumidores en Francia y Suiza (noviembre);
- m) Organización de Consumidores y Usuarios de Chile, jornadas regionales sobre servicios básicos, desafíos regulatorios y protección de consumidores (noviembre);
- n) Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual del Perú, Premio Ciudadanos al Centro (noviembre).

III. Exámenes voluntarios entre homólogos en 2022 y 2023

33. Este capítulo ofrece una visión general de los exámenes voluntarios entre homólogos facilitados por la UNCTAD en 2022 y 2023³⁴. A enero de 2023, se han completado los exámenes de 32 jurisdicciones en materia de derecho y política de la competencia y de 5 jurisdicciones en materia de derecho y política de protección del consumidor³⁵.

A. Examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia de Bangladesh

34. El examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia de Bangladesh se realizó durante el 20º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia. Actuaron de examinadores los representantes de los Gobiernos de la India, Filipinas y Sudáfrica.

35. En el informe del examen entre homólogos se trataron varias cuestiones sustantivas del derecho de la competencia, como los acuerdos contrarios a la libre competencia, el abuso de la posición dominante, el control de las fusiones y adquisiciones y las acciones particulares, así como la competencia desleal para los consumidores³⁶. El informe abordaba también varias cuestiones institucionales relacionadas con la autonomía de la Comisión de la Competencia y las herramientas de investigación. Además, el informe analizaba el papel de la competencia en el apoyo a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas de Bangladesh. Las recomendaciones incluían propuestas relativas a la modificación del derecho de la competencia en vigor, la asignación de recursos suficientes y la independencia operacional, así como sobre la formación del personal en las mejores prácticas internacionales, por ejemplo, en lo referente a la definición de estrategias y la priorización de actividades.

36. Los examinadores preguntaron a la delegación de Bangladesh sobre los factores analizados para identificar los mercados relevantes, las consideraciones relativas a la cuota de mercado en relación con las infracciones, la independencia y la rendición de cuentas, y los criterios para la notificación de fusiones. El Jefe de la Delegación de Bangladesh habló sobre los retos propios de los nuevos regímenes de aplicación, los límites jurisdiccionales y las relaciones con los reguladores sectoriales, así como sobre el papel de la política de la competencia en el ámbito del desarrollo económico, especialmente en lo tocante a la pequeña empresa.

³⁴ Véase UNCTAD, 2020, *Caja de herramientas de la UNCTAD: obtener resultados* (publicación de las Naciones Unidas, eISBN: 978-92-1-004608-4, Ginebra).

³⁵ Incluidos dos exámenes de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental, un examen tripartito de la República Unida de Tanzania, Zambia y Zimbabwe, y un examen bipartito de Fiji y Papua Nueva Guinea.

³⁶ Véase <https://unctad.org/webflyer/voluntary-peer-review-competition-law-and-policy-bangladesh>.

37. Posteriormente, la UNCTAD presentó una propuesta de proyecto de asistencia técnica para aplicar las recomendaciones del examen entre homólogos. El proyecto tendría como objetivo reforzar la capacidad humana e institucional con el fin de mejorar la aplicación del derecho de la competencia a través de la capacitación, la recopilación de pruebas y la gestión de la documentación.

B. Examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de protección del consumidor de Tailandia

38. El examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de protección del consumidor de Tailandia se realizó durante el sexto período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor. Actuaron como examinadores representantes de los Gobiernos de México y Suecia y del mundo académico establecidos en Sudáfrica.

39. El informe del examen entre homólogos contenía un resumen del contexto político, económico y social del examen y de los marcos legislativo, normativo e institucional para la protección del consumidor en Tailandia³⁷. El informe señalaba que el proceso de solución de controversias en materia de consumo se centraba en la solución de controversias por vías alternativas y en línea, y concluía que, con más de 40 años de experiencia en derecho y políticas de protección del consumidor, Tailandia contaba con una completa estructura de instrumentos legislativos e institucionales en materia de protección del consumidor, que comprendía varias autoridades. Entre las recomendaciones figuraban propuestas para unificar la definición de “consumidor” en distintos organismos y ampliarla para atender las necesidades de los consumidores vulnerables y desfavorecidos, adaptar las leyes y políticas a las características singulares del comercio electrónico, y la importancia de establecer oficinas de la Oficina de la Junta de Protección del Consumidor en todas las provincias para llegar también a las zonas rurales. Además, en lo que respecta al sistema de solución de controversias en materia de consumo, las recomendaciones se encaminaban a mejorar la coordinación, la normalización de los procedimientos, la formación, las auditorías y la orientación de los consumidores.

40. Los examinadores formularon preguntas sobre el funcionamiento y la imparcialidad de la Oficina de la Junta de Protección del Consumidor, las funciones de los encargados de los casos y la coordinación de las políticas de protección del consumidor entre los distintos organismos. En respuesta a esas preguntas, el Secretario Permanente de la Secretaría del Primer Ministro de Tailandia explicó que la Junta desempeñaba un papel complejo y se mantenía neutral durante la mediación, explicó la doble función que desempeñaban los encargados de los casos, que actuaban como mediadores en los procesos de mediación y como investigadores si esta última fracasaba, y destacó el plan general de protección nacional del consumidor, que proporcionaba directrices a los organismos y convocaba reuniones periódicas.

41. Posteriormente, la UNCTAD presentó una propuesta de proyecto de asistencia técnica para aplicar las recomendaciones del examen entre homólogos sobre la mejora de los marcos legislativo e institucional de protección del consumidor.

C. Grupo de trabajo sobre las modalidades de los exámenes voluntarios entre homólogos organizados por la UNCTAD

42. El grupo de trabajo sobre las modalidades de los exámenes voluntarios entre homólogos del derecho y la política de defensa de la competencia y protección del consumidor organizados por la UNCTAD fue creado por la Octava Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, con el fin de examinar las orientaciones metodológicas sobre los

³⁷ Véase <https://unctad.org/publication/voluntary-peer-review-consumer-protection-law-and-policy-thailand>.

exámenes voluntarios. En su 20º período de sesiones, el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia acogió con beneplácito la versión revisada de las orientaciones metodológicas y decidió interrumpir la labor del grupo de trabajo.

D. Próximos exámenes voluntarios entre homólogos

43. El Paraguay se ofreció voluntariamente para someterse a un examen entre homólogos del derecho y la política de la competencia en 2023. En octubre de 2022, con la ayuda de la autoridad de la competencia, la UNCTAD llevó a cabo una misión de investigación con el objetivo de recabar información sobre los marcos jurídico e institucional.

44. El Gabón se ofreció voluntariamente para someterse a un examen entre homólogos del derecho y la política de protección del consumidor en 2023. El Gobierno del Gabón y la UNCTAD presentaron el examen entre homólogos autofinanciado en un acto público celebrado en Libreville en diciembre de 2022, en el que participaron funcionarios del Gobierno, representantes de la industria, grupos de consumidores y personas del mundo académico, y cuyo objetivo era dar a conocer el examen y fomentar la mejora de las políticas nacionales y los mecanismos de aplicación³⁸.

IV. Actividades futuras

45. La asistencia técnica es un aspecto importante de la labor de la UNCTAD en el ámbito de las políticas de competencia y protección del consumidor y ha contribuido a la obtención de resultados significativos hasta la fecha. El aumento del número de solicitudes oficiales de asistencia técnica y fomento de la capacidad que presentaron los países en desarrollo en 2022 sirvió para poner de relieve la experiencia y la pertinencia de los servicios que presta la UNCTAD. Los rápidos ajustes introducidos por la Subdivisión de Políticas de Competencia y Protección del Consumidor y su flexibilidad en el marco de este pilar de la labor de la UNCTAD desde 2020 han permitido a la conferencia responder plena y prontamente a las solicitudes de los Estados miembros y hacer frente a las necesidades y los retos de la mejor manera posible. Además, los eventos híbridos han hecho posible una asistencia más amplia y la participación de expertos de todo el mundo en las mesas redondas.

46. En 2022, la UNCTAD recibió 44 solicitudes oficiales de cooperación técnica, correspondientes a una necesidad de financiación indicativa de más de 9,7 millones de dólares de los Estados Unidos³⁹. Sin embargo, dado que los recursos son limitados, responder a todas las solicitudes supone una dificultad constante. En cuanto a la asistencia técnica en el ámbito de la competencia y la protección del consumidor, en 2022 el 60 % de las solicitudes oficiales quedaron sin atender por falta de fondos. Se necesitan recursos adicionales para atender las solicitudes pendientes, en especial de los países menos adelantados.

47. Desde 2020, las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD han perseguido utilizar las políticas de competencia y de protección del consumidor para ayudar a paliar las repercusiones de la pandemia y a definir el papel de las políticas en esos dos ámbitos en momentos de crisis, en particular teniendo en cuenta la actual crisis del costo de la vida. El proyecto de plan por programas de la UNCTAD y de la información sobre la ejecución para el año 2024 establece: “Como se solicitó en el Pacto de Bridgetown, la UNCTAD seguirá ayudando a los países, mediante sus actividades de cooperación técnica, a resolver los problemas agravados o evidenciados por la pandemia de COVID-19 y fomentar la resiliencia a futuros choques económicos, mediante la creación de capacidades productivas, desarrollará la capacidad de los Gobiernos para formular y aplicar políticas sobre la financiación para el desarrollo, la inversión, el comercio internacional, la ciencia y tecnología, y la logística, y también apoyará el desarrollo sostenible de conformidad con una estrategia y un conjunto de herramientas de cooperación técnica actualizados. La UNCTAD seguirá impulsando su

³⁸ Véase <https://unctad.org/meeting/kick-voluntary-peer-review-consumer-protection-law-and-policy-gabon>.

³⁹ Véase <https://unctad.org/projects/formal-requests-for-technical-cooperation>.

compromiso con los destinatarios y la colaboración con los organismos regionales y asociados pertinentes de África a través de su Oficina Regional para África⁴⁰.

48. La UNCTAD ha estado examinando las sinergias entre la cooperación técnica y los otros dos pilares de su labor: la investigación y el análisis, y la búsqueda de consenso. Esta sinergia se ilustra en los exámenes voluntarios entre homólogos del derecho y la política de defensa de la competencia y protección del consumidor, que combinan elementos de los tres pilares a la hora de evaluar las características de los marcos jurídicos e institucionales, los resultados en materia de aplicación y las percepciones de las leyes y políticas por las partes interesadas pertinentes; y que determinan los principales cambios de procedimiento, administrativos y legislativos que podrían ser necesarios para una aplicación más eficaz de la ley y para el funcionamiento óptimo de los organismos encargados de la competencia y la protección del consumidor. Además, los exámenes entre homólogos proporcionan información sobre las limitaciones específicas de cada país, como las dificultades políticas y económicas que obstaculizan la aplicación efectiva de las leyes pertinentes. La presentación del informe del examen entre homólogos y el debate al respecto suelen ir seguidos de la difusión de las conclusiones y recomendaciones a nivel nacional, así como de proyectos de cooperación técnica dirigidos por la UNCTAD con el fin de prestar apoyo a la aplicación de las recomendaciones.

49. Los mercados eficientes son indispensables para el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La competencia y la protección del consumidor son dos disciplinas que inciden directamente en las oportunidades de negocio y en el bienestar de los consumidores. Las políticas conexas desempeñan un papel decisivo y fundamental en la promoción de un crecimiento económico sostenible e inclusivo y en la reducción de la pobreza, lo cual subraya la necesidad de complementariedad en su formulación y aplicación. Es importante seguir fomentando las sinergias entre los dos ámbitos de políticas a fin de crear un entorno empresarial competitivo que redunde en beneficio tanto de los consumidores como de las empresas y que permita afrontar los retos y las oportunidades de la economía digital. La UNCTAD seguirá estudiando cómo pueden contribuir a la sostenibilidad las políticas de competencia y de protección del consumidor.

50. La UNCTAD ha venido participando cada vez más en actividades conjuntas con las comisiones regionales y otras organizaciones internacionales y ha estado en contacto con los coordinadores residentes para seguir estudiando la posibilidad de establecer una colaboración interinstitucional, dada la experiencia adquirida sobre el terreno, con el fin de ayudar mejor a los países en desarrollo.

51. Por último, la UNCTAD proseguirá su labor de asistencia a las organizaciones económicas regionales de los países en desarrollo en la elaboración de normas y principios de competencia y protección del consumidor y en su aplicación, en colaboración con las autoridades nacionales. La cooperación regional presta apoyo a los organismos encargados de la competencia y la protección del consumidor de reciente creación y de pequeño tamaño y, en particular, a la cooperación Sur-Sur. Se prevé que este trabajo se incremente, especialmente en África y Centroamérica.

⁴⁰ TD/B/WP(85)/INF.1, párr. 12.9.